Capiatá, 11 de junio de 2021.-

**Señor:**
**Abg. Pablo Seitz, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C." de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Usted en ocasión de dar respuesta a la NOTA DNC Nº 11321/2021 de fecha 10 de junio del corriente, que hace alusión a aspectos observados referente a la Contratación Directa para la "CONSTRUCCION DEL PORTICO PRINCIPAL – ID N° 398761" en este contexto se transcriben a continuación las observaciones con sus correspondientes descargos:

1. **Observamos en la lista de precios que lo cagado en el sub-ítem 8.1 "Escudo de la academia militar de chapa lisa y ploteado", no es contemplado en el objeto de gasto 520. Solicitamos a la convocante prever el objeto de gasto que corresponda a ese bien en el PAC y CDP.**

   Con respecto a esta observación se transcribe a continuación lo mencionado en el objeto de gasto **520 - CONSTRUCCIONES:** *Construcciones nuevas y complementarias que impliquen aumento de valor. Comprende la construcción de viviendas, edificios para oficinas, bodegas, edificaciones para hospitales, escuelas, embajadas, penitenciarias y la instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros elementos que se incorporan de manera permanente a los edificios*,**….sic**

   Como puede observarse en la parte subrayada precedentemente, esta Unidad entiende al respecto que, el sub ítem 8.1 "Escudo de la Academia Militar" es un elemento que se incorporará de manera permanente en la construcción del Pórtico, que no puede ser considerado como algo aislado de la construcción que se pretende realizar, es decir, que a nuestro entender el sub ítems cabe indefectiblemente dentro del concepto de Construcciones transcripta en el párrafo precedente.

2. **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, inc. b: Considerando al modalidad del del proceso, solicitamos ajustarse a la normativa vigente (Decreto N° 2992 Art. 54).**

   Con respecto a esta observación, esta Unidad ha confeccionado la Adenda N° 1 en subsanación del punto observado.

3. **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: El punto no fue llenado, así como prevé el instructivo.**

   Con respecto a esta observación, esta Unidad ha confeccionado la Adenda N° 1 en subsanación del punto observado.

4. **Requerimientos adicionales: Indican No Aplica. El punto no fue llenado así como prevé el instructivo.**

   Con respecto a esta observación, esta Unidad ha confeccionado la Adenda N° 1 en subsanación del punto observado.

Atentamente.

**Lic. Juana Mary Acuña Quiroz**
**Directora de la UOC**